

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 142

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 3 - En mayoría s/As. Nº 258/93 (P.E.P
Convenio suscripto entre la Pcia. y la Secretaría de Agricultura, Gganadería y Pesca de
la Nación), aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión 01/09/1993

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

142/93



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Movimiento Popular Fueguino

LEGISLATURA PROVINCIAL	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
06.05.93	
MESA DE ENTRADA	
Nº 142	HS 16
J. A. OLARIAGA SECRETARIA LEGISLATIVA J. FE OPTO.	

Señor Presidente:-

Con estupor tomamos conocimiento el día 4 de mayo que el Poder Ejecutivo Nacional ha autorizado a una empresa aerocomercial chilena a efectuar escalas en los aeropuertos de Río Gallegos y Río Grande en sus vuelos con destino final a nuestras Islas Malvinas.

Mayor fue nuestro desconcierto cuando advertimos que el fundamento de tal medida es satisfacer los prioritarios intereses del País.

Sin embargo, superado el impacto de los primeros momentos, advertimos que el hecho en análisis responde claramente a una política externa jalonada por reiterados renuncios a nuestra soberanía. Baste en este aspecto recordar el tratamiento dado a la cuestión de Hielos Continentales, de Laguna del Desierto, de Sipetrol, o de la pasividad puesta de manifiesto en relación a las adjudicaciones de áreas de prospección petrolera o de aprovechamiento ictícola, efectuadas por Gran Bretaña dentro de las jurisdicciones nacional y provincial.

A ello debemos agregar como conducta permanente del Gobierno Central, la exclusión de las Provincias afectadas en la discusión de asuntos de su especial incumbencia.

En la víspera, el nuevo Ministro de Defensa ha intentado justificar esta decisión del Poder Ejecutivo Nacional señalando que debe ser evaluada *"en todo el contexto de la negociación global con el Reino Unido para la recuperación de las Islas Malvinas, que es un objetivo irrenunciable de largo plazo y sobre el cual hay que hacer muchos pasos constantes"* y agregando que constituye la intención de *"tratar de dar un paso en el establecimiento de contactos con los habitantes del archipiélago"*.

Tales argumentaciones resultan repugnantes a las mas elementales reglas lógicas, ya que facilitar las operaciones de aprovisionamiento y comunicación a Gran Bretaña en nuestras Islas es igual que favorecer el mantenimiento de una usurpación que lleva un siglo y medio. Ello difícilmente podría ser considerado positivo para la Argentina *"en el contexto de negociación global"*, ya que son los inconvenientes y no las facilidades los que harán desistir al Reino Unido de su infame actitud colonial.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Movimiento Popular Fueguino

Tampoco parece razonable que el hecho de que una aerolínea extranjera satisfaga a Gran Bretaña una necesidad propia exclusiva de transporte de pasajeros y cargas, sin posibilidad de que en las escalas argentinas se embarquen personas o mercaderías con destino a Malvinas, pueda ser considerado como "un paso en el establecimiento de contactos con los habitantes del archipiélago". Se tratará en todo caso de un paso adelante en el contacto Gran Bretaña-Malvinas, Chile-Malvinas o Chile-Gran Bretaña. Nunca un paso en el contacto Argentina-Argentina. Porque advertimos que los kelpers todavía están analizando la autorización de la operación aérea, por el solo hecho de tener una escala argentina.

De cualquier manera, si la intención fuera el establecimiento de contactos útiles para la Argentina con los pobladores del archipiélago se presentan como inevitables dos preguntas: ¿Porqué la autorización a una empresa extranjera?. ¿O es que no hay líneas aéreas privadas, estatales o mixtas en el país que puedan hacer el contacto?. Claro que en este caso habría que imponer necesariamente el derecho de cualquier argentino a viajar a Malvinas o comerciar con ellas.

Señor Presidente: Muchas veces se ha dicho que la soberanía no se declama, que se defiende. Pocas veces se hace esa defensa. El hecho que nos ocupa y preocupa, constituye un claro ejemplo de lo que no sirve en este aspecto. Y mas nos alarma la circunstancia de que nuestro gobierno provincial se entere por los diarios.

Hasta hoy, Aerovías DAP tenía autorización para sobrevolar territorio argentino en su trayecto a Malvinas. La escasa capacidad de las aeronaves con que cubre ese tramo le impone serias restricciones operativas. Con la medida que ahora repudiamos, se posibilita la optimización del servicio en beneficio de una empresa chilena y los usurpadores británicos. No es este el momento de recordar cual ha sido la posición del país trasandino en la Gesta de Malvinas, pero sí de tener presente que aún los hechos negativos de la Historia pueden rescatarse como positivos sólo si sirven como experiencia.

Lo expuesto lleva al bloque de legisladores del Movimiento Popular Fueguino a reclamar de su pares la aprobación del proyecto de resolución de repudio que se adjunta.

142/93



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Movimiento Popular Fueguino

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

1

~~Resolutor~~
Artículo 1o.- ~~REPUDIAR~~ **REPUDIAR** ENERGICAMENTE la autorización concedida por el Gobierno Nacional a una empresa aerocomercial extranjera para que utilice aeropuertos argentinos como escalas de vuelos que tienen como destino final aeropuertos de las Islas Malvinas.

2

Artículo 2o.- **REQUERIR** al Poder Ejecutivo Nacional la revocación de la medida referida en el artículo primero por considerarse contraria a los intereses nacionales y provinciales.

60
60

Artículo 3o.- **RECLAMAR** al Poder Ejecutivo Provincial adopte todos los recaudos a su alcance para que el Gobierno Federal le otorgue participación concreta en los asuntos que afecten directa o indirectamente los intereses de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

Artículo 4o.- **COMUNICAR** a ambas Cámaras del Congreso Nacional.

Artículo 5o.- De forma.-

DR. DEMETRIO E. MARTINELLI
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

MARÍA CRISTINA SANTANA
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

PAUL GERARDO PÉREZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

MARÍA ANA JONTIC
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

C.A. PINTO

Legislatura de la Provincia
de Tierra del Fuego

ORDEN DEL DIA

5º Sesión Ordinaria. Día Jueves 06 de Mayo de 1993.-

- O.D. N° 01 Aprobación Diario de Sesiones 22-04-93.
- O.D. N° 02 As. N° 114/93 BLOQUE JUSTICIALISTA, PROG. Y JUSTICIA
Proy. de Resol. solicitando al P.E.P.
informes s/subsidios al consumo de gas
envasado.
- O.D. N° 03 As. N° 115/93 BLOQUE JUSTICIALISTA, PROG. Y JUSTICIA
Proy. de Resol. solicitando al P.E.P.
la reglamentación de la Ley N° 65
(Creando el Ente Fueguino de Turismo y
derogando la Ley Territorial N° 390 -
IN.FUE.TUR.)
- O.D. N° 04 As. N° 116/93 BLOQUE NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA Proy.
de Resol. solicitando al P.E.P. s/la no
cobertura de tratamiento de
rehabilitación a personas
discapacitadas p/parte del I.S.S.P.
- O.D. N° 05 As. N° 119/93 BLOQUE NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA Proy.
de Resol. solicitando al P.E.P. la
reglamentación de la Ley N° 55 (S/Medio
Ambiente).
- O.D. N° 06 As. N° 121/93 COMISION N° 1 Proy. de Ley
estableciendo c/régimen electoral para
las elecciones del mes de junio en la
comuna de Tolhuin, el previsto en las
clausulas transitorias 4º y 8º de la
Constitución Provincial.
- O.D. N° 07 As. N° 127/93 BLOQUE M.P.F. Proy. de Resol.
declarando de Interés Provincial al
"Programa Federal de Capacitación y
Movilización Juvenil de Promotores
Sociales" a realizarse en nuestra
Provincia.
- O.D. N° 08 As. N° 128/93 BLOQUE M.P.F. Proy. de Resol.
solicitando al P.E.P. implemente como
materia obligatoria en todos los

RESUELVE

Art. 1º: (Art 1º del Asunto N° 142/93)

Art. 2º: (Art. 2º del Asunto N° 142/93)

Art. 3º: (Art. 2º del Asunto N° 136/93)

Art. 4º: Solicitar al P.E.P. que los Sres. Diputados Nacionales por
Tiempo del Fuego se reúnan a esta ocasión conjuntamente.-

Art. 5º: (Art. 4º del Asunto N° 136/93)

Art. 6º: (Art. 3º del Asunto N° 142/93)

Art. 7º: (Art. 5º del Asunto N° 136/93)

Art. 8º: De fuma.

135-136-137-142

Aprobado

VAE

RESUELVE

Art. 1º. - M.P.F. (1º)

6º) 3º del M.P.F.

7º) 5º de J.P.J.

8º) de fono.

Art. 2º. - M.P.F. (2º)

Art. 3º. - J.P.J. (2º)

4º ~~J.P.J. (3º)~~: Solicita el P.E.P. 3º los señores
deputados Mac. X Tinas del J.P.J. de unen o a to
occin gte.

5º V.P.J. (4º)

niveles de la educación oficial y privada provincial, el estudio de la Constitución Provincial.

O.D. N^o 09 As. N^o 129/93

BLOQUE M.P.F. Proy. de Resol. declarando de Interés Provincial el "Proyecto de creación de la escuela primaria para sordos e hipoacúsicos en Ushuaia".

DIR. DE INF., ASISTENCIA Y TECNICA PARLAMENTARIA
DIRECCION DE SECRETARIA LEGISLATIVA

cl. 17A

cl. 17A